

INFORME TÉCNICO



DIRECCIÓN
PROVINCIAL
DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO

PED. ADQ. N° /2022
Departamento Automotores
Río Grande, 8 de marzo 2022

Elevo informe técnico referido a lubricantes para ser utilizados en el taller de flota pesada. Elementos fundamentales para la lubricación de partes móviles.

El aceite del motor se recomienda en el manual de mantenimiento periódico del fabricante de equipo tanto de maquinaria vial como camiones de ruta y de volteo en un parámetro en horas de uso para las máquinas que está comprendido en 300 hs de uso y en camiones de volteo en 10.000 Km de recorridos. La cantidad de lubricante requerido en las máquinas es de 20 a 24 litros de aceite dependiendo de la potencia del motor y en los camiones de la repartición es alrededor de 14 litros de aceite. El aceite recomendado en esta zona es grado SAE 15W40 donde 15W es el grado de aceite para bajas temperaturas y 40 para altas temperaturas, el número 15W se refiere a la facilidad con que el aceite puede ser bombeado a las bajas temperaturas y el segundo término, 40 es el grado real del aceite a la temperatura real del motor.

Aceite mineral multigrado 15W40 posee características antioxidantes y excelente manejo del hollín, a su vez neutraliza los ácidos formados por la combustión evitando la corrosión y el desgaste que los mismos provocan.

El aceite SAE32 es utilizado en sistemas y mandos hidráulicos de las máquinas, lubrica las partes móviles, enfría y disipa el calor, transmite potencia hidráulica a diferentes elementos de las máquinas como ser movimientos de pala, sistema de dirección, sistema de freno, sistema de transmisión. Se recomienda según manual de mantenimiento su reemplazo cada 1000 HS de uso.

Existen elementos en las máquinas construidas de tal manera que la lubricación que necesitan no se puede realizar en forma efectiva con aceite, por ello se necesita el uso de grasa lubricante que permita realizar esta acción en las zonas y órganos en los que no es factible ni cómodo usar aceite, sus beneficios son: mejor adherencia en las superficies formando una película lubricante muy resistente que separa las superficies metálicas y evita el contacto metal-metal, brinda protección contra el desgaste y la corrosión, ofrece lubricación en altas cargas y baja velocidad, como rulemanes, pernos y bujes crucetas. Se recomienda un engrase cada 50 hs según manual de la máquina.

Firma técnico

JORGE VERGARA
Técnico Electromecánico
Jefe de Departamento Automotores
Dirección Provincial de Vialidad



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0271

04 MAYO 2022

Fecha: 04 Mayo 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro. 16/2022 Llamado Nro. 2
Expte D.P.V.: 0150/22 Nota de Pedido 021/2022
Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de lubricantes, lipide refrigerante, aceite hidraulico y grasa hidraulica- Destino: Unidades de la D.P.V."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Aceite Motor SAE 15W40 Tambor 205 Litros	3		
2 Aceite Hidraulico SAE 32 Tambor 205 Litros	3		
3 Anticongelante, refrigerante para motores Tambor 205 Litros	1		
4 Grasa lubricante Tambor 180Kg.	1		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta 10 Mayo 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debere presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

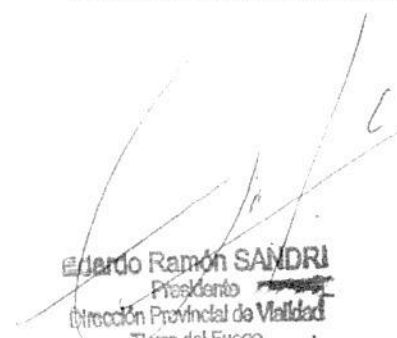
Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0271



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 03 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0150/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de lubricantes, líquido refrigerante, aceite hidráulico y grasa hidráulica Destino: Unidades de la D.P.V.

Que a fs. 03 obra Nota N°33/2022, mediante la cual el Jefe de Departamento Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de lubricantes, líquido refrigerante, aceite hidráulico y grasa hidráulica destinada a las unidades de la D.P.V.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. I), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Magrini Benzo Agustin
Dir. Mercado Entrada y Archivo
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:


ARTICULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 021/22 que tramita la Contratación de lubricantes, líquido refrigerante, aceite hidráulico y grasa hidráulica para las Unidades de la D.P.V., en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3. Partida Parcial 25, Sub. Parcial 256 y Sub. Parcial 251, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0271 /22.


Edardo Ramon SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Magno Benzo Agustin
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad